



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 41/2019/DAE, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 14 DE 2019.-

RESOLUCIÓN N° 081/2019/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N ° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycreditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 02-10-2019_15-34-23, relacionado con la asignación de renovantes de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior por el año 2019.

2.- Resolución N° 023/FECS/2019, que autoriza cambio de carrera al estudiante que señala.

RESUELVO:

MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 041/2019/DAE,

COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DICE

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
19621069-5	SOTO MALDONADO FELIX JAVIER	C.Central	Enfermería	2016	\$ 2.513.037.-

DEBE DECIR

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
19621069-5	SOTO MALDONADO FELIX JAVIER	C.Central	Ped. E. Diferen.	2019	\$ 1.932.156.-



RESOLUCION N° 081/2019/D.A.E, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



SECRETARÍA RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad: Educación y Ciencias Sociales - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

